

## Honorarios Pautas De Regulacion Arts 6 7 9 19 37 Y 40 De La Ley 21 839

### JURISPRUDENCIA

Honorarios. Pautas de regulación. Arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 40 de la ley

21.839 En el marco de un juicio ejecutivo, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2017. Habiendo concluido las dos etapas de este juicio ejecutivo (fs. 122), y con base en el monto efectivamente percibido, elévase el honorario regulado en fs. 124/125 a \$ 3.960 (pesos tres mil novecientos sesenta) para el letrado apoderado de la ejecutante, Carlos Horacio Castro; y a \$ 2.200 (pesos dos mil doscientos) para la letrada patrocinante de la misma parte, Julieta Másoli (arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 40 de la ley 21.839). Cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13).

Pablo D. Heredia Pablo D. Frick Prosecretario de Cámara

Gerardo G. Vassallo Juan R. Garibotto

024800E